

Río Gallegos, 25 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.177/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 805/18 se autorizó al alumno Rolfi Maximiliano Armando VILLALBA, de la Carrera Ingeniería Química, a realizar las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Supervisada Obligatoria" en las instalaciones del Yacimiento Cerro Dragón (provincia de Chubut) de la empresa Pan American Energy (PAE), a partir del mes de enero de 2019 y durante CINCO (5) semanas;

QUE a fs. 29 y 30 obra nota del alumno VILLALBA informando que por razones administrativas completamente ajenas a él, no pudo concretar los objetivos de las prácticas, solicitando se arbitren los medios necesarios para que se puedan efectivizar las mencionadas estas;

QUE a fs. 35 la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos informa que de acuerdo a lo propuesto por la empresa Pan American Energy (PAE), el alumno VILLALBA realizará la Práctica Profesional Supervisada entre el 08 de julio y hasta el 09 de agosto de 2019;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 154-CS-UNPA;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la Cobertura del Seguro enmarcados en las Leyes 24465 y 24557;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al alumno de la Carrera Ingeniería Química Rolfi Maximiliano Armando VILLALBA (D.N.I. N° 35.567.248), nacido el 13 de abril de 1991, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Supervisada Obligatoria" en las instalaciones del Yacimiento Cerro Dragón (provincia de Chubut) de la empresa Pan American Energy (PAE), a partir del 08 de julio y hasta el 09 de agosto de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro en el marco de las Leyes 24465 y 24557, al alumno indicado precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Dirección de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos UARG, notifíquese a los interesados, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG